

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2012.**

-----oOo-----

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Pablo Carrillo Herrero

CONCEJALES:

D. Baldomero García Carrillo

D. Benito García de Torres

D. Bernardo Ruiz Gómez

D<sup>a</sup> Josefa Márquez Sánchez

D. Emiliano Pozuelo Cerezo

D. César Bravo Santervás

D. Manuel Cabrera López

D<sup>a</sup> Francisca Fernández Serrano

D<sup>a</sup> Carmen Blanco Domínguez

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Antonia González Caballero

D. Manuel Jesús López Cardador

D<sup>a</sup> Manuela Calero Fernández

D<sup>a</sup> María Jesús Adell Baubí

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Ballesteros Cardador

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Fernández Ranchal

D. Juan Bautista Carpio Dueñas

INTERVENTOR-Acctal.:

D. Augusto Moreno de Gracia

SECRETARIO ACCTAL:

D. Antonio García Sánchez

En la Ciudad de Pozoblanco, siendo las veintiuna horas del día veinticinco de junio de dos mil doce, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Pablo Carrillo Herrero, asistido de mí, el Secretario Acctal, D. Antonio García Sánchez, y presente el Interventor Acctal, D. Augusto Moreno de Gracia, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, las personas al margen reseñadas, con objeto de celebrar la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de la fecha, en forma legal, conforme al "Orden del Día", comprensivo de los asuntos a tratar.

Declarada abierta la sesión, el Alcalde-Presidente inició su intervención expresando su felicitación y enhorabuena a las siguientes personas:

- A Javier Medina Abril, perteneciente al Club de Atletismo Pozoblanco Ginés, por haber sido campeón de Andalucía Sub 23 en la modalidad de ciclismo contra reloj, celebrado en Villagordo (Jaén).

-----  
- A Juan Antonio Castro Higuera, perteneciente igualmente al Club de Atletismo Pozoblanco Ginés, que ha obtenido la medalla de bronce cadete en la modalidad de lanzamiento de martillo del Campeonato de Andalucía.

**1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE ACTA DE LAS SIGUIENTES SESIONES PLENARIAS:**

- Extraordinaria de fecha 28 de mayo de 2012 (Manifiesto Violencia de Género).
- Ordinaria de fecha 28 de mayo de 2012.

Por la Presidencia se preguntó a los señores asistentes que, como es preceptivo y figuraba en el correspondiente "Orden del Día", procedía pronunciarse acerca de la aprobación, en su caso, de los borradores de las actas referidas en el epígrafe de este asunto.

No produciéndose alegación alguna, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, de los diecisiete Sres. Ediles que componen la Corporación Municipal, acordó aprobar los borradores de las actas a que se hace referencia en el epígrafe de este asunto y que se proceda a su transcripción preceptiva al Libro de Actas correspondiente.

**2º.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 24 DE MAYO Y 20 DE JUNIO DE 2012.**

Por el Secretario se dio cuenta del resumen por capítulos de las resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde, en el período comprendido entre los días 24 de mayo y 20 de junio de 2012, conforme a lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de las que tienen conocimiento detallado todos grupos políticos municipales.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, de los diecisiete Sres. Ediles asistentes a la sesión, acordó quedar enterado del contenido de dicha relación de Decretos.

### **3º.- ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LICENCIAS DE INSTALACIÓN DE APERTURA O FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS Y ACTIVIDADES.**

Antes del proceder al debate y resolución del asunto, el Presidente expresó su agradecimiento a los técnicos municipales por la especial dedicación y laboriosidad en la elaboración de un texto debidamente adaptado a la nueva normativa impuesta por el Real Decreto Ley 19/2012, de 25 de mayo, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios. Asimismo, hizo un breve resumen de las modificaciones introducidas en el borrador anterior, destacando los tres aspectos más fundamentales en el procedimiento, cuales son el de Comunicación Previa, Declaración Responsable y Autorización Previa.

Seguidamente, hizo uso de la palabra D<sup>a</sup> Manuela Calero Fernández, Portavoz del Grupo de IU, votó a favor de la Ordenanza, si bien se ratificó en lo expresado en la pasada sesión del día 28 de mayo en el sentido de que una vez aprobada se haga una síntesis de los aspectos más fundamentales de la Ordenanza con un texto práctico y un lenguaje que sea de más fácil comprensión a los posibles solicitantes de actividades.

D. Emiliano Pozuelo Cerezo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista, expresó su voto a favor de la aprobación de la Ordenanza, indicando que el anterior equipo de gobierno ya tenía intención de aprobar algunas de las medidas que hoy se llevan a cabo y no fue posible porque se gobernaba en minoría, esperando que con este nuevo Real Decreto se facilite al trámite administrativo para que aquellos emprendedores y emprendedoras puedan iniciar su actividad.

D. Baldomero García Carrillo, Portavoz del Grupo del Partido Popular, se pronunció igualmente, a favor de la aprobación de dicha Ordenanza, incidiendo en el hecho de que en Marzo de 2011 el anterior equipo de gobierno ya presentó la "antesala" de lo que hoy se trae a resolución y que se confirma con el Real Decreto Ley 19/2012 dictado por el gobierno central.

D. Juan Bautista Carpio Dueñas, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, destacó la laboriosidad del trabajo desarrollado en estos últimos meses y la incidencia que sobre el borrador de la Ordenanza Municipal ha tenido la entrada en vigor de dicho Real Decreto, concluyendo su intervención manifestándose a favor de la aprobación de la misma.

D. Benito García de Torres, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI, resaltó igualmente que el trabajo desarrollado por este Ayuntamiento a los largos de estos meses anteriores tenga coincidencia, en general, con el contenido del Real Decreto, y por tanto se manifiesta a favor.

Sin más intervenciones, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.**- Aprobar Inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de Licencias de instalación de apertura o funcionamiento de establecimientos y actividades, cuyo texto definitivo se incorpora como Anexo al presente Acta.

**Segundo.**- Que el expediente tramitado al efecto se exponga al público, mediante anuncios insertos en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el B.O.P, dentro de los cuales, los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el

artículo 49 b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**Tercero.-** Considerar definitivamente adoptado este acuerdo, hasta entonces provisional, en el caso de que no se formulen reclamaciones contra el expediente en el plazo anteriormente indicado, de conformidad con lo estipulado en el artículo 49 c) del Ley 7/85 antes aludida.

**Cuarto.-** Que se publique el acuerdo definitivo, incluyendo, en su caso, el provisional elevado automáticamente a dicha categoría, que contendrá el texto integro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en los artículos 70.2 y 65.2 de aludida Ley 7/1985.

#### **4º.- PROPUESTA DE PEATONALIZACIÓN DE LA CALLE MAYOR Y CONSIGUIENTE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE TRÁFICO.**

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Sr. Alcalde-Presidente, relativa a la peatonalización de la calle Mayor, cuyo texto literal es del siguiente tenor, al que da lectura el Secretario;

“La presente propuesta que se eleva al Pleno ordinario a celebrar el día 25 de junio de 2012, consiste en la **Peatonalización de la calle Mayor**, de esta localidad. Con ello se pretende hacer efectivo el compromiso impulsado por el equipo de Gobierno, en el convencimiento de que la peatonalización es una apuesta segura para potenciar el desarrollo comercial, crear un centro en la ciudad y conseguir un Pozoblanco más cómodo y seguro, aumentando el bienestar de todos los ciudadanos y ciudadanas.

Ello comporta la adopción de una serie de medidas para la regulación del tráfico, expedición de autorizaciones para acceso a la calle Mayor, establecimiento de zonas de carga y descarga, creación de nuevas plazas de aparcamiento, y la modificación de la Ordenanza Municipal de Tráfico, en su artículo 27.

En concreto, se pretende la creación del Área de Preferencia Peatonal en la calle Mayor y se hará efectiva el próximo **sábado, día 30 de junio, a las 13'30 horas** procediéndose al **cierre** de esta calle al **tráfico rodado**.

Los aspectos fundamentales a tener en cuenta son los siguientes:

- **El viernes día 29 se realizará el cambio de sentido** de circulación en las calles Benedicto XV, Dr. Rodríguez Blanco, Celestino Martínez y Vicente Aleixandre.
- Se han habilitado varias **zonas de carga y descarga** en:
  - Avda. Villanueva de Córdoba, con horario de 8'00 a 11'00 y de 16'00 a 18'00 (3 uds)
  - Avda. Villanueva de Córdoba, con horario de comercio 8'00 a 14'00 y de 16'00 a 20'00 (1 uds)
  - Avda. Marcos Redondo, con horario de 8'00 a 11'00 y de 16'00 a 18'00 (1 uds)
  - Avda. Marcos Redondo, con horario de de comercio 8'00 a 14'00 y de 16'00 a 20'00 (1 uds)
  - Calle Mayor, dos zonas en horario de 8'00 a 11'00. 30 minutos máximo.
  - Calle Vicente Aleixandre, con horario de comercio 8'00 a 14'00 y de 16'00 a 20'00
  - Calle Cronista Sepúlveda, con horario de comercio 9'30 a 13'30 y de 16'30 a 20'30
  - Calle Feria, con horario de 8'00 a 14'00 y de 16'00 a 20'00
  - Calle Real, con horario de 9'30 a 11'30 y de 16'30 a 18'30
- **Autorizaciones de acceso a calle mayor:**
  - El Ayuntamiento facilitará 2 autorizaciones de acceso a todos los usuarios de plazas de garaje en calle Mayor. Cada una de ellas irá directamente asociada a la matrícula del vehículo.
  - Los vecinos autorizados podrán acceder a cualquier hora a sus plazas de garaje.

- Cada autorización especificará la ruta de acceso y salida a cada cochera (será el recorrido más corto)
- En caso de que exista alguna circunstancia especial (discapacidad, enfermedad, etc.), pueden dirigirse a este Ayuntamiento para obtener la autorización correspondiente.
- Para la viabilidad de este proyecto **se han creado nuevas plazas de aparcamiento:**
  - 80 plazas en el aparcamiento público gratuito del antiguo “Cine Moderno”, además de las 65 ya existentes, 50 plazas más en la Avda. Villanueva de Córdoba, 15 plazas más en Calle Obispo Pozuelo, 10 plazas más en Calle Dr. Marañón y 37 plazas más en Avda. Marcos Redondo
- **Modificación del Artº 27 de la Ordenanza Municipal de Tráfico**, en cuanto que se elimina la zona de delimitación horaria en calle Mayor, mediante el sistema de control horario.
- A resultas de la efectividad de esta medida, este Ayuntamiento tendrá opción de adoptar cualquier medida que suponga una mejora o corrección de esta iniciativa.”

Finalizada la lectura de la anterior propuesta, el Presidente cedió la palabra a los distintos Portavoces Políticos Municipales, quines, **en síntesis**, expusieron:

- D<sup>a</sup> Manuela Calero Fernández, Portavoz del IU, expresó lo siguiente:
- Desde su grupo siempre se ha estado a favor de revitalizar lo que es el caso histórico y la calle Mayor, y aunque habrá ciudadanos que plantearán sus dudas sobre esta medida, se manifiesta a favor de la peatonalización y que se acompañe con medidas complementarias para facilitar el acceso a las personas que se vean afectadas, si perjuicio de que si esta iniciativa no resulta eficaz se pueda retomar el asunto para su modificación.
- D. Emiliano Pozuelo Cerezo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista, se pronunció en contra de esta medida que ha sido tomada de forma unilateral por el equipo de gobierno, y aunque está a favor de la peatonalización de la calle Mayor, lo que se trae a este Pleno no es otro que el corte al tráfico de dicha calle y ello debe comportar una reordenación del tráfico, una inversión importante desde el punto de vista urbanístico, así como de la creación de plazas de aparcamiento. Editar un díptico de este calado para la ciudadanía que cambia la cultura urbana no es suficiente y necesita de un consenso ciudadano que no se ha tenido en cuenta. Recordó que han sido más de 2400 firmas las que ha presentado la Plataforma contra la peatonalización y ello obliga a reflexionar sobre esta determinación, y por otra parte, la Mesa General para el Desarrollo con el asesoramiento de la UTDLT y ADEPO, ya se posicionó en contra de la peatonalización de la calle Mayor. Finalizó votando en contra de la propuesta.
- D. Baldomero García Carrillo, Portavoz del Grupo del Partido Popular, se pronunció en contra de la medida propuesta, y en primer lugar requirió del Secretario que explique el porqué se consigna en la propuesta de la Alcaldía *“el compromiso impulsado por este Ayuntamiento”* cuando se trata de un compromiso del equipo de gobierno, a lo que respondió el Secretario, que efectivamente se trata de un error que es susceptible de corrección. Prosiguió diciendo que cualquier iniciativa del Ayuntamiento debe contar con la participación ciudadana y en este sentido no se ha tenido en cuenta el criterio expuesto por más de 2.400 firmas en contra de la peatonalización; además, en la Asamblea de ADEPO, aparece un no rotundo a esa iniciativa, insistiendo en la necesidad de consulta a la ciudadanía antes de resolver cuestiones tan trascendentales.
- D. Juan Bautista Carpio Dueñas, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, desgranó los aspectos más fundamentales que han llevado al equipo de gobierno a decidir la peatonalización de la calle Mayor, argumentando que se trata de una apuesta de futuro y recuperación del centro de Pozoblanco para la ciudadanía, y aunque cualquier cambio de este tipo puede generar desconfianza al principio,

estima que progresivamente se irá asumiendo y ayudará por otra parte a cambiar los hábitos a los que estamos acostumbrados para utilizar el vehículo en tramos cortos. Todo ello tiene una especial incidencia con la reforma del Mercado de Abastos, cuya actuación está pendiente de resolución por parte de la Diputación de Córdoba. Y por otra parte se considera innecesario en el momento actual de realizar ninguna inversión en la calle Mayor, puesto que la remodelación es reciente y tiene un aspecto viable que a corto plazo no necesita de inversión. Finalizó su intervención votando a favor de la propuesta.

- D. Benito García de Torres. Portavoz del CDeI, se pronunció a favor de esta iniciativa de peatonalización, puntualizando que este asunto viene desarrollándose desde hace mucho tiempo y ha sido tratado en legislaturas anteriores si bien no se consideró que era el momento adecuado para acometer esta actuación. Es lógico que ello genere cierta incertidumbre como ha ocurrido en otros lugares pero lo que se pretende es que esta ciudad tenga tránsito para los ciudadanos. Discrepó de algunas de las argumentaciones esgrimidas en contra por anteriores intervinientes, pues entra en contradicción decir que se está a favor de la peatonalización y en contra del corte de tráfico, pues una cosa comporta la otra. Se garantiza el acceso a personas con discapacidad o por motivos de salud, y se crean lugares de carga y descarga. Es necesario traer este asunto Pleno por cuanto fue tratado el cambio de instalación de zona de aparcamiento temporalizada en su momento; por ello creemos que cualquier cambio que pueda afectar a la calle Mayor deber ser tratado en Pleno, para que se pueda constatar la transparencia en esta actuación desde la realidad de que no ha sido una decisión impuesta ni unilateral; además, la peatonalización de la calle Mayor ha sido un asunto tratado y debatido en numerosas ocasiones en la comisión correspondiente contando con la aprobación de los diferentes sectores implicados en el asunto. Concluyó votando a favor de esta medida.
- D. Pablo Carrillo Herrero, Alcalde-Presidente, cerró el debate del asunto expresando su sorpresa por las alusiones hechas por los grupos del Partido Popular y Partido Andalucista a que no se ha dado participación, clarificando que en las distintas Comisiones de Tráfico celebradas al respecto se ha debatido y dado información con los posibles cambios de direcciones de circulación, todo ello encaminado a este proceso final de peatonalización; en dichas Comisiones ambos grupos políticos nunca manifestaron su pro o su contra, sin aportar ninguna sugerencia.

Sin más intervenciones, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con diez votos a favor (1 de IU, 4 del PSOE y 5 del CDeI), y 7 votos en contra (5 del Partido Andalucista y 2 del Partido Andalucista), adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.**- Aprobar la propuesta del equipo de gobierno para la peatonalización de la calle Mayor, en los términos en que se encuentra redactada y que está transcrita en los antecedentes de este asunto.

**Segundo.**- Aprobar Inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, suprimiendo del texto la delimitación horaria en calle Mayor, quedando redactado el artículo 27.3, párrafo segundo, en la siguiente forma literal:

*“Las zonas de delimitación horaria son la calle Real, Calle Cronista Sepúlveda, desde el número 7 hasta al final –intersección con calle Guillermo Vizcaíno- (en su margen izquierdo) y desde el número 16 hasta al final –pasando por intersección con calle Feria hasta confluencia con calle Fernández Franco- (en su margen derecho). Este estacionamiento se hará con señal TIPO A y Plaza del Mercado hasta frontal de entrada principal del mercado, dejando libres ambos laterales y parte trasera del mercado –que da a calle Doctor Marañón- de este Municipio. Este estacionamiento se hará con señal TIPO B. Todo ello sin perjuicio de posteriores*

*ampliaciones sobre tal delimitación a propuesta de la Concejalía delegada del Servicio.”*

**Tercero.-** Que el expediente tramitado al efecto se exponga al público, mediante anuncios insertos en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el B.O.P, dentro de los cuales, los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**Cuarto.-** Considerar definitivamente adoptado este acuerdo, hasta entonces provisional, en el caso de que no se formulen reclamaciones contra el expediente en el plazo anteriormente indicado, de conformidad con lo estipulado en el artículo 49 c) del Ley 7/85 antes aludida.

**Quinto.-** Que se publique el acuerdo definitivo, incluyendo, en su caso, el provisional elevado automáticamente a dicha categoría, que contendrá el texto integro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en los artículos 70.2 y 65.2 de aludida Ley 7/1985.

#### **5º.- PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD.**

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Sr. Alcalde-Presidente, relativa a la iniciativa para la denominación de nuevas vías públicas, según se detalla a continuación:

##### **A)**

- Nueva Denominación: ACADÉMICO SANTIAGO MUÑOZ MACHADO.
- Iniciativa: De oficio por el equipo de gobierno y Grupo Municipal del Partido Popular.
- Vía Pública que se propone: Pendiente de asignar una vía pública.

##### **B)**

- Nueva Denominación: NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD.
- Iniciativa: Hermandad de la Soledad de Pozoblanco.
- Vía Pública que se propone: Calles aledañas que circundan la Parroquia de San Sebastián, sin afectar a la denominación de las calles de San Sebastián, Hilandos, Santa Rita y Virgen de la Cabeza.

##### **C)**

- Nueva Denominación: FRANCISCO RIVERA PAQUIRRI.
- Iniciativa: Equipo de gobierno a propuesta de la Concejala Delegada de Festejos.
- Vía Pública que se propone: Pendiente de asignar una vía pública.

##### **D)**

- Nueva Denominación: MADRE CARMEN SALLÉS.
- Iniciativa: Asociación de Antiguas Alumnas y Comisión encargada del Centenario del Colegio Concepcionista en Pozoblanco.
- Vía Pública que se propone: La actualmente denominada Avda. Argentina, aledaña con el Colegio la Inmaculada.

Abierta deliberación sobre el particular, el Sr. Alcalde-Presidente se refirió en primer término a la propuesta **A)**, confirmando que, efectivamente, la misma ha sido presentada por el Grupo del Partido Popular, mediante escrito de fecha 9 de febrero de 2012, defendiendo esta designación, destacando que Santiago Muñoz Machado ha sido muy recientemente nombrado Académico de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas y es merecedor de que Pozoblanco destine una calle con su nombre. Sabido es, dijo, que su currículum es muy extenso y un valor referente, no sólo a nivel de España sino incluso a nivel internacional; ha participado muy activamente en el tomo XVII de las Obras Completas de Ginés de Sepúlveda,

en los trabajos previos de la Constitución Española, en el desarrollo de los distintos Estatutos de Autonomía, etc.

A continuación D<sup>a</sup> Manuela Calero Fernández, Portavoz del IU, expresó que no se manifestará sobre ninguna de las propuestas presentadas, puesto que, a su entender no está dando el mismo tratamiento a todos los casos que se plantean para denominación de calles, ya que en algunos supuestos ha sido necesario la tramitación de un expediente que resulta muy laborioso y en otros se trae la propuesta sin ningún procedimiento administrativo previo.

D. Emiliano Pozuelo Cerezo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista, intervino diciendo que no se está siguiendo el procedimiento que establece el Reglamento de Honores Distinciones aprobado por este Ayuntamiento.

D. Baldomero García Carrillo, Portavoz del Grupo del Partido Popular, exigió del Secretario que clarifique lo que su grupo expresó en su propuesta de denominación con el nombre de D. Santiago Muñoz Machado, a lo que el Secretario dio cumplida lectura a la misma que se consigna en los siguientes términos: “...*Se inicie el procedimiento en base al Reglamento de Honores y Distinciones de Ntro. Ayuntamiento para la adjudicación de una calle o plaza de relevancia de nuestra localidad.*”

Tras clarificar lo expuesto, el Sr. García Carrillo se manifestó en el sentido de que se debe aplicar el Reglamento, sin perjuicio de que está totalmente a favor del nombramiento toda vez que ha sido una propuesta también de su grupo político.

Al respecto de las intervenciones anteriores, el Secretario informó que: “El Reglamento de Honores y Distinciones contempla en su Capítulo II. De los Distintivos Honoríficos, la creación de la Medalla de la Ciudad en sus categorías de oro, plata y bronce; en el Capítulo III. De los nombramientos, se consigna que el Pleno de la Corporación podrá conferir los nombramientos de Hijo Predilecto e Hijo Adoptivo; el Capítulo IV. Otras Distinciones Honoríficas, dice “El Pleno de la Corporación podrá designar una vía pública, calle, plaza, jardín, complejo urbano o instalación municipal con el nombre de una persona vinculada a la ciudad.....”. Y por último el Capítulo V, que se refiere al Procedimiento nos remite exclusivamente a los Distintivos y Nombramientos, pero en ningún caso a las Distinciones Honoríficas, concluyendo que no existe un procedimiento específico para la denominación o red denominación de las calles de un municipio.

Tanto D. Juan Bautista Carpio Dueñas, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, como D. Benito García de Torres, Portavoz del CDeI, se manifestaron favor de la propuesta, y D. Emiliano Pozuelo Cerezo, se manifestó en el sentido de que, tras la explicación del Secretario y si el procedimiento se ajusta a la legalidad, vota igualmente a favor.

Seguidamente, el Alcalde-Presidente se refirió a la Propuesta **B)**, informando a la Corporación de las gestiones realizadas con los representantes de la Hermandad, de las que resulta que el planteamiento que en principio se presentó para la sustitución del nombre de la calle Fernández Franco por el de Ntra. Sra. de la Soledad no se ha considerado viable, y una alternativa a esta propuesta ha sido la de denominar los alrededores de la Parroquia de San Sebastián con dicho nombre, a lo cual la propia Hermandad ha confirmado su satisfacción por la misma.

Al respecto de la anterior propuesta, D<sup>a</sup> Manuela Calero Fernández, expresó su desacuerdo con la propuesta que se está realizando sin criterios objetivos, puesto que hay peticiones de denominación de calles presentados con mucha más antelación y a las que no se les ha contestado aún, por lo que no se manifiesta ni a favor ni en contra, acorde con su primera intervención en este asunto.

El resto de los grupos políticos municipales (Partido Andalucista, PSOE y CDeI) se

pronunciaron a favor de la propuesta.

A continuación se pasó a la resolver sobre la Propuesta **C)**, referida a la denominación de una calle con el nombre de Francisco Rivera "Paquirri", pronunciándose la Portavoz de IU en los mismos términos expresados en las dos propuestas anteriores.

El resto de los grupos políticos municipales se pronunciaron a favor de la propuesta.

Se procedió acto seguido a la propuesta **D)**, referida a la denominación de la Avda. Argentina como Avda. Madre Carmen Sallés, cuyo expediente se encuentra fundamentado con firmas de numerosos vecinos de dicha vía pública y adhesión de colectivos de la localidad que se encuentran incorporados al expediente.

Al respecto de esta propuesta, la Portavoz de IU se mantuvo en la postura expresada anteriormente, en tanto que el resto de los grupos políticos municipales se pronunciaron a favor de la propuesta.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta la postura manifestada por cada uno de los grupos políticos municipales y acorde con sus planteamientos, con la abstención de la Portavoz de IU y el voto favorable de los dieciséis restantes miembros de la Corporación, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.**- Acordar la denominación de una calle con el nombre de ACADÉMICO SANTIAGO MUÑOZ MACHADO, quedando pendiente de determinar la vía pública que será asignada.

**Segundo.**- Designar las calles aledañas que circundan la Parroquia de San Sebastián con el nombre de NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD.

**Tercero.**- Acordar la denominación de una calle con el nombre de FRANCISCO RIVERA "PAQUIRRI", quedando pendiente de determinar la vía pública que será asignada.

**Cuarto.**- Designar con el nombre de AVDA. MADRE CARMEN SALLÉS, la actualmente conocida como Avda. Argentina.

**Quinto.**- Que por la Oficina Técnica de Obras, se elabore un plano conteniendo los números de gobierno que corresponderán a los inmuebles afectados por la nueva denominación de NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD, el cual será debidamente diligenciado por Secretaría y que se dé traslado del mismo al Centro de Gestión Catastral de Córdoba, Notaría y Registro de la Propiedad de Pozoblanco, Oficina de Correos, Negociado de Estadística, Negociado de Recaudación, Hacienda Local, Oficina Técnica de Obras, y a los interesados que así lo soliciten.

**Sexto.**- Que se notifique a todos los vecinos y propietarios de la actualmente denominada Avda. Argentina, el cambio de denominación de dicha vía pública por el de AVDA. MADRE CARMEN SALLÉS, y que se dé traslado del presente acuerdo al Centro de Gestión Catastral de Córdoba, Notaría y Registro de la Propiedad de Pozoblanco, Oficina de Correos, Negociado de Estadística, Negociado de Recaudación, Hacienda Local, Oficina Técnica de Obras, y a los interesados que así lo soliciten.

**6º.- CONCESIÓN DE SERVIDUMBRE DE PASO SOBRE CAMINO PUBLICO, PARA LÍNEA ELÉCTRICA EN PARAJE "EL ZARCEJO".**

Visto el escrito presentado por doña Asunción Jurado Castro solicitando servidumbre en parcela 14054A00609012, correspondiente al Proyecto de línea de baja tensión de 350 mts en



Paraje "Zarcejo" del término municipal de Pozoblanco, cuya finalidad es garantizar el suministro de energía eléctrica en la parcela 39 del polígono 6 de este término municipal.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 27 de abril de 2012, adoptó acuerdo acceder a lo solicitado por la interesada, si bien la competencia para la concesión de dicha servidumbre de paso es competencia del Pleno de la Corporación.

Resultando que dicho asunto ha sido dictaminado por la Comisión Informativa de Obras, de fecha 17 de abril de 2012, y por la Comisión Informativa General de fecha 20 del actual mes de junio.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención de los cinco componentes del Grupo del Partido Popular, justificada su postura en que no se encuentra incorporado al expediente el informe jurídico de Secretaría, y en con el voto favorable de los doce restantes miembros asistentes a la sesión, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.**- Ratificar el acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 27 de abril de 2012, y otorgar la correspondiente autorización y la constitución de servidumbre de paso por aquellas propiedades de carácter patrimonial afectadas por el trazado proyectado para la instalación descrita en los antecedentes de este asunto, con las limitaciones establecidas en el artículo 57 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, reservándose esta Administración la posibilidad de solicitar la variación del trazado de la línea, corriendo a cuenta del promotor dicha variación, y condicionado a la previa obtención de la licencia para la ejecución del proyecto de referencia.

**Segundo.**- La presente autorización se entiende otorgada a salvo del derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, con carácter temporal y periodo vida útil de que se trata, si bien dicho período no superará, en ningún caso, 35 años.

#### **7º.- SUSTITUCIÓN DE REPRESENTANTE MUNICIPAL EN EL COLEGIO GINES DE SEPULVEDA.**

Resultando que en la sesión plenaria de fecha 5 de agosto de 2011 se acordó designar representante municipal en el Consejo Escolar del C.P. Ginés de Sepúlveda a D. Benito García de Torres.

Resultando que D. Benito García de Torres, Primer Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Urbanismo y Servicios, ha expresado que la dedicación al área de servicios que tiene encomendada le requiere una continua asistencia a otras reuniones y ello le impide atender adecuadamente su representación en el Consejo Escolar de dicho Centro, por lo que propone que dicha representación municipal la ostente la Concejala D<sup>a</sup> Pilar Fernández Ranchal.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con 8 abstenciones (1 del Grupo de IU, 2 del Grupo del Partido Andalucista, y 5 del Grupo del Partido Popular) y 9 votos a favor (4 del Grupo del PSOE y 5 del Grupo del CDeI), acordó aprobar dicha propuesta y, en consecuencia, designar a D<sup>a</sup> Pilar Fernández Ranchal como representante en el Consejo Escolar del C.P. Ginés de Sepúlveda en sustitución de D. Benito García de Torres.

#### **8º.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL DÍA DE SEMANA DE CELEBRACIÓN DE LAS REUNIONES DE LA COMISIÓN DE OBRAS.**

En la sesión plenaria de fecha 5 de agosto de 2011 se acordó se acordó celebrar las sesiones de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo los martes no festivos.

Posteriormente, en la sesión plenaria de fecha 28 de mayo, de 2012 se acordó fijar r la periodicidad de las sesiones ordinarias de la Comisión de Obras y Urbanismo para los martes no festivos, en semanas alternas, que no sean coincidentes con las semanas de la Junta de Gobierno Local, salvo las correspondientes al mes de agosto, que no se celebrarán por vacaciones de verano, y los martes coincidentes con la Feria y Fiestas de Septiembre y Semana Santa.

El Portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista, en la sesión de la Comisión Informativa General del día 20 del actual mes de abril, ha propuesto que las sesiones de la Comisión de Obras y Urbanismo se celebren los lunes, en lugar de los martes, con objeto de facilitar la asistencia de todos sus componentes.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar dicha propuesta y, en consecuencia, acordó fijar las sesiones ordinarias de la Comisión de Obras y Urbanismo para los lunes en semanas alternas, que no sean coincidentes con las semanas de la Junta de Gobierno Local sin perjuicio de que puedan celebrarse sesiones extraordinarias y urgentes, de conformidad y en los términos establecidos en el artículo 112.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

### **9º.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE SUPRESIÓN DE LA EXENCIÓN DEL IBI A LA IGLESIA CATÓLICA Y OTRAS CONFESIONES RELIGIOSAS.**

La presente Proposición, defendida por D<sup>a</sup> Manuela Calero Fernández, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía en el Ayuntamiento de Pozoblanco, presenta el siguiente tenor al que da lectura la proponente:

“El déficit que España tiene y la caída de la actividad económica, es consecuencia de una Inadecuada gestión de las instituciones públicas, del expolio desarrollado por los mercados, los especuladores y los bancos, de la permisividad para la circulación de dinero negro y por el enorme fraude fiscal existente, todo ello recae, exclusivamente, sobre las espaldas de la ciudadanía, que sufre: un agonístico paro, con el aumento de la pobreza, un peligroso recorte de innumerables y básicos derechos sociales, el aumento del IRPF, junto a la bajada unilateral de los salarios y el aumento de diversos impuestos, incluido el impuesto de bienes inmuebles (IBI)

Que el RDL 20 de 30.12.11 de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, insta a la Corporaciones Locales a una subida del IBI de entre el 4 y el 10%

Esta irregular situación, se agrava con las exenciones fiscales de las que disfrutaban diversas entidades, en especial la iglesia católica (que es la mayor poseedora de bienes inmuebles) y otras confesiones.

El fraude fiscal y la exención de impuestos como el del IBI y otros, grava enormemente a nuestras arcas municipales, hecho que consideramos enormemente injusto.

De acuerdo con lo anterior, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes: ACUERDOS

1.- El Ayuntamiento de Pozoblanco exige al Gobierno y a las Cortes Generales, que a través de la Ley de Presupuestos, que se debate para el ejercicio de 2012, se suprima de la Ley de Haciendas Locales, la exención del IBI (impuesto de bienes inmuebles rústicos y urbanos) a la iglesia católica y otras confesiones religiosas, así como a sus organizaciones y centros de enseñanza y proselitismo religioso.

2.- Que se haga un censo, en este municipio, de los bienes inmuebles rústicos y urbanos que están censados y registrados a nombre de la iglesia católica y de otras confesiones religiosas, así como de sus entidades y asociaciones afines.

3.- Que se inste al Parlamento español a que se deroguen (o se incumplan) los Acuerdos del Estado español con la Santa Sede, especialmente el de Asuntos Económicos, ya que esta entidad religiosa los incumple, obligando a la autofinanciación de la iglesia católica, como se contempla en dichos

Acuerdos y consecuentemente a ello se elimine del IRPF (impuesto de la renta) la casilla de asignación a la iglesia católica.

4.- Que se inste a las Cortes Generales que hagan las modificaciones pertinentes en la Ley de Haciendas locales, en la Ley de Mecenazgo y Fundaciones y otras normas locales y leyes estatales y autonómicas, para evitar injustificables exenciones del IBI y de otros impuestos a la iglesia católica y a otras entidades jurídicas.”

Seguidamente el Presidente abrió el debate sobre el asunto, dando la palabra al Portavoz del grupo municipal del Partido Andalucista quien manifestó la postura de su grupo, en el sentido de rechazar cualquier exención fiscal en materia de IBI que suponga una discriminación, mostrando su apoyo al punto 4 de la Proposición y absteniéndose en el resto de los apartados.

D<sup>a</sup> Carmen Blanco Domínguez, en representación del Grupo del Partido Popular, expresó que tanto esta moción como la que se verá a continuación se han presentado desde un punto de vista sectario y demagógico, dado que la normativa estatal sobre mecenazgo exime a las congregaciones religiosas y otras instituciones como la iglesia evangelista, judía o musulmanes, del pago de este impuesto conforme a unos convenios firmados con las distintas confesiones religiosas, y de acuerdo con la Ley Reguladora de Haciendas Locales. Con estas mociones se pone en tela de juicio la dedicación de una entidad que beneficia con su labor a los más desfavorecidos, poniéndose en duda la labor humanitaria y social que realiza la Iglesia Católica tan necesaria en estos tiempos de crisis económica. Incidió en que se está obviando que tampoco pagan el Impuesto sobre Bienes Inmuebles tanto los sindicatos como los partidos políticos, así como distintas asociaciones o fundaciones, incluso aquí mismo en Pozoblanco; por tanto este beneficio es para cualquier confesión religiosa, tanto católica como no. Desde el propio Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se ha indicado que no se podría eliminar esa exención sin modificar los acuerdos en vigor. La Iglesia Católica ejerce una labor humanitaria y es la mayor ONG de este país, y dio cifras estadísticas sobre el número de centros de enseñanza y alumnos, comedores, redes sociales, atenciones hospitalarias, a transeúntes, dispensarios, centros de minusválidos, marginados sociales, etc., produciendo un gran ahorro al Estado. Por último hizo una referencia expresa a la labor de Cáritas en Pozoblanco y finalizó votando en contra de la presente moción.

Seguidamente, el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Juan Bautista Carpio Dueñas, expresó su sorpresa por la afirmación de D<sup>a</sup>. Carmen Blanco sobre que los partidos políticos no pagan IBI, remitiéndose a la sede de su partido en Pozoblanco que en el presente ejercicio ha abonado este impuesto, ascendiendo a una cantidad cercana a los mil euros. A ello contestó D<sup>a</sup> Carmen Blanco Domínguez que durante mucho tiempo el bar de la sede del partido socialista no ha contado con licencia ni ha pagado este impuesto, siendo el gobierno municipal del Partido Popular el que regularizó esta situación. D. Juan Bautista Carpio dejó constancia de la falta de solidez sobre la opinión mostrada ya que el partido socialista sí paga el citado impuesto”. Respecto de la moción presentada por IU, expresó que en la misma hay algunos detalles a los no se ha llegado a un acuerdo con la proponente y, por tanto su grupo vota la abstención.

D. Benito García de Torres, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI, se manifestó por la abstención, argumentando la falta de acuerdo con el grupo municipal de IU sobre el texto de la moción presentada.

D<sup>a</sup> Manuela Calero Fernández mostró su disconformidad a que una organización tan poderosa como es la Iglesia no pague este impuesto y lo considera insolidario, ya que recibe a través del IRPF cantidades millonarias y además si ello se le sumasen las cantidades que se dejan de ingresar por la exención de otros impuestos, el Estado dispondría en los próximos cinco años de más de 15.000 millones de euros.

D<sup>a</sup> Carmen Blanco, por alusiones, incidió en la gran labor social que se realiza por

parte, no sólo de la Iglesia Católica sino también, por ejemplo, aquí mismo en Pozoblanco, por la Iglesia Evangélica, y si el Estado tuviera que ejercerla, tendría un coste difícil de asumir. D<sup>a</sup> Manuela Calero reconoce esa labor, pero lo que defiende es la necesidad de se ejerza la solidaridad y se igualen las condiciones con el resto de organizaciones.

Sin más intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, acordó desestimar la moción presentada por el grupo municipal de IU, por contar con el voto favorable de IU, y 2 votos más en cuanto al punto cuatro de la misma, correspondiente al grupo del Partido Andalucista, en tanto que el Grupo del Partido Popular votó en contra ( 5 votos) y los grupos del PSOE y del CDeI, se abstuvieron, totalizando 9 abstenciones.

### **10º.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE, SOBRE REALIZACIÓN DE UN CENSO MUNICIPAL DE LOS INMUEBLES RÚSTICOS Y URBANOS REGISTRADOS A NOMBRE DE LA IGLESIA CATÓLICA Y OTRAS CONFESIONES RELIGIOSAS Y GIRAR EL IBI A LOS INMUEBLES NO VINCULADOS AL CULTO.**

Por el Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, D. Juan Bautista Carpio Dueñas, se dio lectura a dicha Moción, del siguiente tenor:

“La fiscalidad debe ser el mayor instrumento de redistribución económica y social de los poderes públicos y es la manera más directa para que éstos puedan ejercer la solidaridad, contribuyendo a la cohesión social y a la prestación de servicios públicos a sus vecinos. La regla básica de un sistema fiscal justo es que todos ciudadanos e instituciones deben contribuir al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica.

Necesitamos un sistema fiscal más progresivo, redistributivo y que genere recursos suficientes para prestar y sostener los servicios públicos fundamentales que demandan los ciudadanos.

Especialmente en la actual situación de crisis económica que está afectando a nuestro país y que cada vez sufren mayor número de ciudadanos, las instituciones públicas deben de contar con mayores recursos para poder atender a los que peor lo están pasando, los ayuntamientos como administración más cercana a los ciudadanos y que mejor conoce la realidad de sus vecinos son los que están en mejores condiciones de hacer este trabajo indispensable para el mantenimiento de la cohesión social.

En el actual escenario de crisis económica, en los que la bajada de ingresos, el control del déficit y las deudas contraídas por los ayuntamientos hacen indispensable la revisión urgente de la fiscalidad municipal y para que la elevación de la presión fiscal no redunde de forma desigual en unos vecinos y entidades sobre otros, se hace imprescindible restringir al máximo la aplicación de exenciones y bonificaciones.

El reciente RDL 20, de 30 de diciembre de 2011, de “medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público”, es fruto de la política contradictoria de subida de impuestos que está promoviendo el Gobierno del PP. En dicho Decreto se insta a las Corporaciones Locales a una subida del IBI entre el 4% y el 10%, obligando así a incrementar la presión fiscal sobre los ciudadanos e instituciones.

La Iglesia Católica está exenta de tributar por el IBI (Impuesto de Bienes Inmuebles) a raíz de los Acuerdos vigentes del Reino de España con la Santa Sede (1979) -conocidos como Concordato-. Las confesiones judía, protestante y musulmana también lo están a través de los respectivos Acuerdos de Cooperación (1992). Estos beneficios fiscales están a su vez recogidos en la vigente Ley de Haciendas Locales (Ley 7/1985, art. 258 y Real Decreto Legislativo 2/2004, art 62.1c). Así, disfrutan de exenciones totales o permanentes: templos y lugares de culto, dependencias o edificios anejos destinados a la actividad pastoral o asistencia religiosa, locales destinados a oficinas, casas y conventos de órdenes y congregaciones religiosas.

Esta exención legal, que debe ser revisada, sólo está referida a las finalidades vinculadas al culto, sin embargo en las décadas precedentes se ha realizado una aplicación extensiva de esta exención, de forma que ha alcanzado a bienes inmuebles no estipulados por la ley vigente: pisos, plazas de garaje, lonjas,... no vinculados al culto. Este beneficio fiscal se ha extendido incluso a la exención del pago de las tasas municipales establecidas por los ayuntamientos.

Ante esta realidad, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Pozoblanco considera que no es admisible que frente al esfuerzo solidario exigido a todos los ciudadanos, haya confesiones religiosas que sigan disfrutando de beneficios especiales, por todo ello presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:

#### **MOCIÓN**

- Realizar un censo municipal de los inmuebles rústicos y urbanos que están registrados a nombre de la Iglesia Católica y de otras confesiones religiosas con el objeto de proceder a la actualización posterior del Padrón de Bienes Inmuebles para poder así girar el IBI a todos aquellos bienes inmuebles cuyo destino no

esté vinculado al culto.

- Instar al Gobierno de España a presentar una Ley de Libertad de Conciencia y Religiosa que determinará modificaciones, entre otras, de la Ley de Haciendas Locales, de la Ley de Mecenazgo y Fundaciones y una revisión de los Acuerdos del Reino de España con la Santa Sede, vigentes desde 1979.
- Dar traslado al Congreso de los Diputados y al Gobierno de España estos acuerdos.”

Finalizada la lectura de la Moción el Presidente abrió el debate sobre el asunto, dando la palabra a D<sup>a</sup> Manuela Calero Fernández, Portavoz del grupo municipal Izquierda Unida, quien la consideró insuficiente, pronunciándose por la abstención.

Seguidamente, D. Emiliano Pozuelo Cerezo, Portavoz del grupo municipal del Partido Andalucista, quien se pronunció en contra de la moción ya que se trata en el punto primero de ejercer un censo de inmuebles rústicos y urbanos, éste se puede realizar directamente por el equipo de gobierno sin necesidad de traer el asunto a la consideración del Pleno. Respecto al punto segundo, sobre instar al Gobierno para presentar una Ley de Libertad de Conciencia y Religiosa, considera que bien lo podría haber realizado el gobierno de la nación cuando hace unos meses cuando gobernaba el partido que lo propone.

D<sup>a</sup> Carmen Blanco Domínguez, Concejala del Partido Popular, votó igualmente en contra, expresando que no se siguen los mismos criterios con la Junta de Andalucía que tiene deudas millonarias con los ayuntamientos de Andalucía en concepto de IBI, incluyendo a este Ayuntamiento, poniendo como ejemplo el edificio de la Convivencia, que actualmente tiene para su uso el Servicio Andaluz de Salud, y tampoco abona el correspondiente impuesto.

A continuación, D. Benito García de Torres, Portavoz del grupo municipal del CDeI, que fundamenta la oportunidad de esta moción en la situación actual de crisis económica, y se pronuncia a favor de la moción.

Sin más intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, acordó aprobar la moción presentada, por contar con 9 votos favorables, (4 del grupo del PSOE y 5 del CDeI), 7 en contra (5 de los componentes del grupo municipal del Partido Popular y 2 del Partido Andalucista), y 1 abstención correspondiente a la del grupo municipal de IU.

### **11º.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, SOBRE MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y AYUDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LAS FAMILIAS SIN RECURSOS CON DEUDAS HIPOTECARIAS Y A LAS DESAHUCIADAS DE SU VIVIENDA HABITUAL.**

Dio lectura a la Proposición de referencia la Edil perteneciente al Grupo del Partido Popular, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Ballesteros Cardador, y presenta el siguiente tenor:

“Una de las más graves consecuencias de la crisis económica y de la destrucción de puestos de trabajo que padecemos ha sido, sin duda, la imposibilidad de miles de familias para hacer frente al préstamo hipotecario solicitado para la compra de su vivienda habitual o al alquiler de su residencia habitual.

Desde el 2008 se han presentado 63.458 ejecuciones hipotecarias en Andalucía, casi el 20% del total de las presentadas en España (323.481), siendo la Comunidad Autónoma donde más ejecuciones hipotecarias se han producido en el 2011 y en el periodo 2008-2011.

El actual Gobierno de la Nación, consciente de que este grave problema tiene efectos dramáticos para aquellas familias que debido a su situación de desempleo o de ausencia de actividad económica no pueden hacer frente al pago de sus obligaciones hipotecarias, aprobó, en menos de tres meses desde la asunción de esta responsabilidad, el Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos.

En esta norma se incluyen medidas tanto para evitar la pérdida de la vivienda por las personas en riesgo de exclusión social como para limitar los efectos de la ejecución hipotecaria sobre el deudor hipotecario en la situación antes citada.

Algunas de las medidas adoptadas han supuesto la modificación de normas legales y otras han surgido del acuerdo entre el Gobierno y las entidades de crédito, como el Código de Buenas Prácticas, que incluye entre sus distintas fases la dación en pago y que en menos de un mes ya había sido respaldado y asumido por más de 88 bancos y cajas de ahorros, la práctica totalidad del mercado financiero.

La situación de muchas familias españolas es lo suficientemente alarmante como para que este Gobierno de la Nación no haya querido esperar más tiempo para tomar las medidas necesarias y ofrecer soluciones rápidas y eficientes a un problema que preocupa especialmente.

Pero, independientemente de que el Gobierno de la Nación haya decidido abordar con prontitud este grave problema, la Junta de Andalucía no puede abstraerse de la búsqueda de soluciones y de la puesta en marcha de medidas de protección y ayuda a las familias andaluzas.

Durante la pasada legislatura, el Partido Popular Andaluz exigió en numerosas ocasiones que este grave problema constituyera una preocupación prioritaria para el Gobierno andaluz y la puesta en marcha de medidas para garantizar la protección y ayuda necesaria a las familias andaluzas afectadas.

El artículo 56 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de vivienda, que incluye el establecimiento de prioridades y objetivos en materia de vivienda y la promoción pública de viviendas.

La Administración autonómica debe prestar un mejor servicio en materia de asesoramiento y mediación; poner la vivienda protegida y el parque de vivienda social en alquiler de la Junta de Andalucía a disposición de estas familias, y tomar las medidas necesarias para contemplar la dación en pago en los acuerdos resultantes de la ejecución de la política pública de vivienda.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

#### ACUERDOS

1- El Ayuntamiento de Pozoblanco insta a la Junta de Andalucía a:

a. Articular un servicio de asesoramiento en el ámbito de la Consejería competente que lleve a cabo actuaciones para prestar ayuda a los andaluces y andaluzas en situaciones de impago de obligaciones hipotecarias y a la hora de contratar un préstamo hipotecario, facilitándoles la información necesaria para que éstos puedan adoptar una decisión adecuada a su situación y circunstancias.

b. Establecer un servicio de mediación en el ámbito de la Consejería competente para mediar con las entidades financieras en los casos de incumplimiento de obligaciones hipotecarias sobre vivienda habitual por parte de familias andaluzas afectadas por la crisis económica.

c. Priorizar en su política de vivienda de alquiler protegido y del parque de vivienda social de la Junta de Andalucía la atención a aquellas familias andaluzas que como consecuencia de una ejecución hipotecaria o desahucio por impago de alquiler hayan perdido su vivienda habitual y hayan quedado en grave riesgo de exclusión social.

d. Establecer, en el marco del convenio de colaboración financiera con las entidades de crédito para financiar actuaciones protegibles en materia de vivienda, un procedimiento de recompra de las viviendas protegidas concedidas al amparo de este convenio por parte de la Administración de la Junta de Andalucía, en determinadas situaciones de morosidad sobrevenida que conlleven la pérdida de su vivienda habitual.

2- El Ayuntamiento de Pozoblanco lamenta que PSOE e Izquierda Unida, por motivos puramente partidistas y de confrontación política, hayan sumado sus votos en el Parlamento de Andalucía para impedir que estas propuestas del PP se aprueben, impidiendo con ello la puesta en marcha de medidas que objetivamente hubieran resultado muy beneficiosas para miles de familias andaluzas que se encuentran en una situación verdaderamente complicada, y que con toda seguridad esperan algo más de sus gobernantes andaluces.”

Abierto el debate sobre el particular, D<sup>a</sup> Manuela Calero Fernández, Portavoz de IU, mostró su total desacuerdo con las medidas propuestas, considerando que el gobierno central es el que debe adoptar las medidas necesarias para la reforma de la Ley Hipotecaria que es el órgano competente para ello y no es la Junta de Andalucía la que debe solucionar los problemas de los desahucios.

D. Emiliano Pozuelo Cerezo, Portavoz del Grupo del Partido Andalucista, manifestó su apoyo al punto primero de la moción y la abstención respecto a lo propugnado en el punto segundo.

D. Juan Bautista Carpio Dueñas, Portavoz del grupo municipal socialista, coincidió con el planteamiento de la Sra. Calero Fernández en su valoración contraria a las medidas solicitadas en esta moción, expresando que pedir mediación y buena voluntad no es la

solución cuando se tiene en las manos la posibilidad de legislar y cambiar la Ley Hipotecaria para que la bancos que ejecutan los embargos no sigan abusando de la confianza de la ciudadanía. Por ello se pronuncia en contra de la moción.

D. Benito García de Torres, Portavoz del grupo del CDeI, manifestó su sorpresa por las medidas propuestas expresando su conformidad con las opiniones ya manifestadas contrarias a la moción, incidiendo que las reformas adoptadas por el gobierno central no han sido las oportunas ni llegan al grueso de la ciudadanía afectada por las hipotecas. Manifestó que su grupo está especialmente sensibilizado con las familias que no tienen recursos y que tienen que hacer frente a hipotecas y con todas aquellas personas que han sido desahuciadas de sus viviendas, pero considera que esta moción tiene un marcado carácter partidista y si la verdadera intención hubiera sido la de buscar una solución al problema que nos afecta, se hubiera buscado un consenso en el texto de la moción. Mostró su voto en contra.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Ballesteros Cardador incidió en que no hay que cargar con todo el peso del problema a la Administración Central sino que cada una de las Administraciones, dentro de los ámbitos de sus competencias, deben asumir la responsabilidad de luchar contra la situación que están sufriendo multitud de familias.

Sin más intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, acordó desestimar la moción presentada por el grupo municipal del Partido Popular, por contar con 5 votos a favor correspondientes a los Ediles del Partido Popular, 2 a favor del punto primero de la moción y abstención en lo referido al punto segundo de los concejales del grupo del PA, y 10 votos en contra (4 del grupo del PSOE, 1 de IU y 5 del CDeI).

Finalizado el debate y resolución de los anteriores asuntos, el Presidente concedió cinco minutos del receso, y una vez reanudada la sesión se pasó al turno de **Ruegos y Preguntas**, dándose el siguiente resultado:

D<sup>a</sup> Manuela Calero Fernández, Portavoz del Grupo Municipal de IU, intervino planteando las siguientes cuestiones:

- Preguntó sobre el procedimiento para la adjudicación del arrendamiento del bar de la Piscina Municipal, que dadas las fechas en las que nos encontramos no ha salido aún a licitación.
- Preguntó al Sr. Concejale delegado de Jardines sobre la situación del jardín de la calle Pilar, que sólo cuenta con vegetación sin flores.
- Sugirió que se puedan adoptar medidas para proteger de actos vandálicos al Recinto Ferial, ya que algunos de sus elementos se encuentran dañados por pedradas.
- Solicitó que se adopten medidas con la empresa constructora para el adecentamiento y el cerramiento del edificio de la "alineación", ya que presenta una mala imagen para la localidad.

D. Emiliano Pozuelo Cerezo, Portavoz de grupo del Partido Andalucista se interesó por el procedimiento para la puesta en marcha del Taller de Empleo, tal y como ha planteado en plenos anteriores.

Sugirió también que se limiten las contrataciones que se están llevando a cabo fuera de la bolsa de empleo y que se limiten las horas extras que se pagan a los trabajadores de este Ayuntamiento, insistiendo en su propuesta para que se pueda llevar a cabo una bolsa de empleo para las contrataciones de la Piscina Municipal.

Y por último sugirió al Sr. Alcalde para que realice gestiones con la Junta de Andalucía para que se pueda acelerar el pago con distintas administraciones, empresas y entidades de la localidad, a los efectos de poder solucionar la precaria situación en las que algunas de ellas se encuentran.

D. Manuel Cabrera López, Edil perteneciente al grupo del Partido Popular, formuló los siguientes ruegos y preguntas:

- Formuló el ruego de que se continúe con la legalización de los distintos locales municipales.
- Asimismo rogó que se hagan lo más extensiva posible las invitaciones para la participación en el procedimiento para el arrendamiento del bar en las instalaciones del Fortín.
- Preguntó al Sr. Concejal de Urbanismo sobre si se continúa con las obligaciones marcadas en el libro de mantenimiento de los parques infantiles, conforme a los criterios legales, dado que por las quejas presentadas y opiniones manifestadas, se encuentran, algunos de ellos, en situación de gran deterioro, como por ejemplo el que se encuentra junto al Campo de Golf, que lleva ya muchísimo tiempo sin columpios.
- Al Sr. Alcalde el por qué no se ha convocado todavía ninguna Comisión Informativa de Medios de Comunicación, ya que desea conocer el estado de cuentas y realizar algunas aportaciones, dado que según lo manifestado por el Sr. Alcalde, debe ser el foro donde se deben realizar estos planteamientos.

D. Bernardo Ruiz Gómez, planteó al Sr. Concejal delegado de Personal la necesidad de que informe a la ciudadanía en qué situación se encuentra el Taller de Empleo, dada las expectativas de generación de empleo que éste conlleva.

En respuesta a las anteriores intervenciones, D. César Bravo Santervás, Concejal Delegado de Personal, se refirió al Taller de Empleo informando que aún no se puede ofrecer ninguna noticia nueva y aunque comprende la preocupación de los grupos municipales y de la ciudadanía, resulta que actualmente se está en un proceso de cambio en el que se encuentra inmerso la Junta de Andalucía, no habiéndose nombrado hasta la fecha los Delegados Provinciales de algunas de sus Consejerías, por lo que se estima que en breve se pueda tener noticias sobre la continuación del procedimiento para su puesta en marcha.

Respecto a las contrataciones que salen a través de la Bolsa de Empleo, están limitándose al mínimo y están referidas a sólo unas horas o días que no compensan la gestión por el sistema de la citada bolsa o de realizar procesos selectivos, siguiendo con el mismo sistema de trabajo sobre las mismas del anterior equipo de gobierno.

En cuanto a las horas extras del personal municipal, las mismas se están reduciendo al mínimo fomentando este equipo de gobierno la compensación con tiempo de descanso.

En lo concerniente a la posibilidad de crear una bolsa para las contrataciones de la Piscina y de Deportes, es un tema que se planteó en la última selección de personal de socorristas para la temporada estival, y es una cuestión que se está estudiando por el Departamento de Personal, valorando positivamente la oportunidad de crear una bolsa anual y su puesta en marcha.

D. Benito García de Torres respondió a varias preguntas que afectan a su Delegación de Servicio y lo hizo en los siguientes términos:

- Se está trabajando en la elaboración del Pliego para la contratación del arrendamiento del bar de la Piscina Municipal, y dadas las características de la instalación para la que se requiere la realización de una inversión para la puesta en marcha del negocio, se está estudiando la mejor fórmula para que no se grave en demasía la actividad comercial, así como el tiempo del citado arrendamiento.
- Respecto al mantenimiento de los jardines, se compromete estudiar personalmente la situación de cada uno de ellos y concretamente el referido a la calle Pilar. Informó que en lo referente al contrato de limpieza viaria y parques y jardines, se está planteando la posibilidad de incrementar la dotación para este servicio dadas además las nuevas necesidades que no se encontraban recogidas en el pliego de condiciones que sirvió de base para la contratación del mismo.



- En cuanto a las medidas a adoptar para luchar contra actos vandálicos en el Recinto Ferial, se está planteando la posibilidad de cerrar el mismo a una determinada hora de la noche y reabrirlo por la mañana, posibilitando así que cualquier persona que se encuentre en dichas instalaciones durante su cierre pueda ser sancionada por las fuerzas de seguridad. Asimismo informó que se están realizando los trámites administrativos pertinentes para la dotación de un sistema de video-vigilancia en estas instalaciones, además de que ya se ha colocado distinta señalización para la restricción de las zonas de circulación de vehículos a motor, avisos de zonas exclusivamente peatonales, prohibición de llevar perros sueltos y, adelantándose a la citada autorización administrativa, aviso de que se encuentran en una zona que está sometida a video-vigilancia.
- En cuanto a la solicitud para el adecentamiento del edificio de la “alineación”, indicó que esta administración no puede ejercer ninguna medida en ese aspecto, ya que se trata de una propiedad privada. Lo que sí ha ejecutado es, en la zona de acerado de la calle Antonio Porras, el recubrimiento con cemento, dado que se encontraba la zona en lamentable estado.
- En cuanto a la legalización de los distintos locales municipales, planteado por el Sr. Cabrera López, informó que una vez esté vigente la nueva Ordenanza de licencias de apertura se continuará la tramitación para la legalización del resto de locales municipales pendientes de licencia.
- Dijo desconocer la existencia del libro referente al mantenimiento de Parques Infantiles, indicando que se interesará sobre el mismo e informó que la persona que hasta ahora llevaba a cabo labores de mantenimiento en los mismos, se está dedicando a otra actividad, por lo que se están realizando gestiones a través de un programa subvencionado por la Junta de Andalucía para la contratación de una persona que lleve a cabo esa actividad.

El Sr. Alcalde contestó a D. Emiliano Pozuelo Cerezo que no sólo se están realizando gestiones con la Junta de Andalucía para el abono de subvenciones a proyectos ya finalizados, sino con la Diputación Provincial para la puesta en marcha de planes y proyectos que están pendientes de definición, y por supuesto no se escatimarán esfuerzos para conseguir cualquier recurso que sea beneficioso para Pozoblanco.

Informó al Sr. Cabrera, respecto de la convocatoria para la Comisión de Medios de Comunicación que toma nota de su ruego, si bien considera que no existe ningún tema de relevancia para tenerla que convocar, pero tomará en cuenta esta sugerencia.

La Sra. Calero, aclara que lo solicitado por su parte era que se instara al propietario del edificio de la “alineación” para que llevara a cabo las labores de adecentamiento, no que este Ayuntamiento las llevara a cabo, indicando el Sr. García de Torres que no lo había entendido así y que realizará las oportunas gestiones con la empresa constructora.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por finalizada la sesión, siendo las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos del día al principio consignado, de la que se extiende el presente Acta, de todo lo cual yo, el Secretario de la sesión, certifico.